

Ley de ingresos: Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Otros ingresos.

El presupuesto de egresos: Para el Municipio de Jala Nayarit el Presupuesto de Egresos es un instrumento mediante cual se da viabilidad al proyecto de desarrollo económico y social del Municipio, dentro de un sistema de planeación democrática.

Este presupuesto atiende las líneas de acción determinadas por el Ejecutivo Federal, tendientes a combatir las desigualdades sociales y generar oportunidades de desarrollo a las familias más desprotegidas, por ello la inclusión de una dependencia que coadyuve con los programas sociales en materia de bienestar social.

El proyecto de Presupuesto del Municipio de Jala, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, se ha elaborado de manera objetiva y responsable y se apega a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

El proyecto incorpora las proyecciones de los gastos del Municipio de los años 2019 y 2020 y toma en cuenta los resultados del comportamiento del gasto del ejercicio fiscal de cierre del año 2018.